

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2120/17

AYUNTAMIENTO DE INSTINCION

DECRETO DE LA ALCALDÍA

D. Francisco E. Alex Bruque, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Instinción (Almería).

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado por el Pleno sen sesión de fecha 27 de diciembre de 2016 sobre de modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por prestación del servicio de riego por goteo, mediante edicto publicado en el BOP nº 17 de 26 de enero de 2017:

DECRETO

1º.- Que no habiéndose presentado reclamación alguna sobre el mismo, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17.3 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º.- Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo, a partir de su publicación en el BOP, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción. El acuerdo de aprobación definitiva afecta a:

A) PRIMERA ACOMETIDA

1º) Cuota de 0,04 euros por m2 de superficie en primera acometida.

2º) Cuota de primera instalación de contador, collarines y mano de obra:

- Contador de ¾ pulgada (25 mm)....190,59 € hasta 1.000 m2.
- Contador de 1 pulgada (30 mm)....27 6,56 € de 1.001 hasta 3.000 m2.
- Contador de 1 y ¼ pulgada (40mm)...362,96 euros de 3.001 hasta 8.000 m2.
- Contador de 1 y ½ pulgada (50 mm)...515,00 euros más de 8.001 m2.

B) MANTENIMIENTO DE PERIODICIDAD TRIMESTRAL

1º) Cuota fija mantenimiento de red de 0,25 euros por metro cúbico consumido.

2º) Cuota de mantenimiento de contador según calibre:

- Contador de ¾ pulgada (25 mm) 3,00 euros
- Contador de 1 pulgada (30 mm) 4,00 euros
- Contador de 1 y ¼ pulgada (40mm) 5,00 euros
- Contador de 1 y ½ pulgada (50 mm) 6,00 euros.

La presente Ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa, quedando derogada la anterior Ordenanza Fiscal.

En Instinción, a 4 de mayo de 2017.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Francisco E. Alex Bruque.